



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ENGORDE DE MOLUSCOS
BIVALVOS**

Código: MAP100_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO
EXCLUSIVO DE PERSONAL ASESOR Y
EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC0283_2: Engordar moluscos bivalvos en sistemas suspendidos”
4. Guía de Evidencia de la “UC0284_2: Cultivar moluscos bivalvos en parque”
5. Glosario de términos utilizado en “Engorde de moluscos bivalvos”

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamiento profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional of unción concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.



1. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0283_2: Engordar moluscos bivalvos en sistemas suspendidos”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ENGORDE DE
MOLUSCOS BIVALVOS**

Código: MAP100_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0283_2: Engordar moluscos bivalvos en sistemas suspendidos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el engorde de moluscos bivalvos en sistemas suspendidos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Proponer la ubicación de sistemas suspendidos en función de la especie de molusco a cultivar, seleccionando el sistema de cultivo que responda a los objetivos y características específicas de la actividad.

- 1.1 El inventario de materiales y equipos para el inicio y desarrollo de la actividad de engorde se supervisa y se proponen las adquisiciones para su actualización.
- 1.2 La ubicación de la instalación y el sistema de cultivo se propone teniendo en cuenta las características específicas de la zona y la especie a cultivar.
- 1.3 El fondeo, la disposición y el montaje de los elementos que configuran los artefactos flotantes se realizan, verificando que las coordenadas existentes se corresponden con el proyecto técnico.
- 1.4 Las especificaciones de materiales se revisan comprobando que se corresponden con los requisitos previamente establecidos.
- 1.5 Los medios de transporte, instalaciones, máquinas, equipos y materiales se comprueban garantizando que se encuentran en condiciones de funcionamiento para el desarrollo de la actividad.

2. Aplicar el plan de producción optimizando los recursos humanos y materiales para obtener el mejor rendimiento.

- 2.1 La distribución de las tareas se realiza a corto y medio plazo teniendo en cuenta los medios materiales y humanos disponibles, y siguiendo el plan de producción.
- 2.2 La indumentaria y los equipos de protección del personal a su cargo se comprueban verificando que se utilizan según normas internas de trabajo durante todo el tiempo que dura la actividad y por parte de todo el personal.
- 2.3 Los traslados entre áreas se coordinan en función del espacio disponible, supervivencia y condiciones medioambientales.

3. Establecer el procedimiento de obtención de la semilla y proceder a la selección de la misma para el engorde, estabulándola según las normas internas de trabajo.

- 3.1 La forma de obtención de la semilla se determina en función de criterios técnicos y empresariales.
- 3.2 La zona de captura se escoge en función de criterios de cultivo preestablecidos.
- 3.3 El método de estabulación se escoge en función de la especie, la fase de desarrollo de los organismos y el plan de producción.
- 3.4 El proceso de datos de esta fase de cultivo se realiza en función de los registros previamente elaborados y siguiendo el procedimiento marcado por la empresa.



4. Supervisar y/o realizar las tareas de control de crecimiento y gestión de la distribución de la biomasa, analizando los datos obtenidos y tomando las decisiones que le competan según normas internas de trabajo.

- 4.1 Las clasificaciones o desdobles se programan y/o realizan dependiendo del ciclo de cultivo y del plan de producción y según normas internas de trabajo.
- 4.2 Los procedimientos de trabajo se escogen para cada tipo de cultivo en función de la población inicial y del producto final que se desee obtener.
- 4.3 El crecimiento y la supervivencia se controlan a través de muestreos y se realizan informes para prever crecimientos o mermas de cultivo.
- 4.4 La existencia de epibiontes, competidores y posibles depredadores se comprueba visualmente según los procedimientos preestablecidos, tomando las medidas para la mejora del rendimiento del cultivo.

5. Detectar la existencia de indicadores de problemas patológicos y ambientales en sistemas suspendidos, comunicándolo a sus superiores para que tomen las medidas que correspondan.

- 5.1 Los muestreos de análisis de biotoxinas y de elementos contaminantes se comprueban garantizando que se han tomado utilizando los medios establecidos según las normas internas de trabajo.
- 5.2 El crecimiento y la supervivencia se controlan a través de muestreos y se realizan informes para prever crecimientos o mermas de cultivo.
- 5.3 Las muestras de posibles problemas patológicos se toman siguiendo las pautas del personal técnico correspondiente para su posterior procesado y diagnóstico.
- 5.4 Los informes sobre las posibles causas de los problemas patológicos se preparan proponiendo, si procede, modificaciones en la explotación de la zona afectada.

6. Planificar, realizar y/o supervisar la extracción, selección y clasificación del producto final, acondicionándolo para su comercialización.

- 6.1 El calendario de extracción del producto para su comercialización se establece teniendo en cuenta su destino final y siguiendo los criterios empresariales.
- 6.2 La selección y acondicionamiento del producto final se realiza ajustándose a las normas de comercialización y calidad del producto final.
- 6.3 El producto final se comprueba verificando que cumple los estándares de calidad establecidos.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0283_2: Engordar moluscos bivalvos en sistemas suspendidos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Biología de las especies cultivables en estructuras flotantes o sumergidas.*

- Taxonomía: mejillones y pectínidos.
- Anatomía, fisiología y ecología de especies de interés comercial.

2. *Instalaciones de cultivo en sistemas suspendidos.*

- Instalaciones fijas y flotantes para el engorde (tipos de bateas, emparrillados, empalizadas y long-lines).
- Estructuras de cultivo (sistemas de flotación, sistema de sujeción o fondeo, sistemas de cultivo).
- Equipos y elementos de cultivo (flotadores, elementos estructurales, elementos para el fondeo y elementos para el cultivo).
- Maquinaria auxiliar.
- Desinfección y limpieza de instalaciones.

3. *Tecnología asociada al cultivo de moluscos en estructuras flotantes o sumergidas.*

- Sistemas de cultivo (engorde en cestas, en cuerdas y en jaulas).
- Métodos para la obtención de semilla: captura en el medio natural y captación en colectores.
- Criterios de calidad de la semilla obtenida.
- Encordado o enmallado del mejillón.
- Características del cultivo de las especies comerciales.
- Condiciones de estabulación y mantenimiento de moluscos. Rotaciones.

- Parámetros y condiciones de cultivo.
- Criterios de calidad de los individuos. Índices de condición.
- Crecimiento y supervivencia de semilla y adultos. Rendimiento del cultivo.
- Requerimientos nutricionales de las especies de cultivo.
- Técnicas de muestreo.
- Desdobles y clasificaciones.



4. Patología de especies cultivables en estructuras flotantes o sumergidas.

- Aspectos generales de la patología infecciosa.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades no infecciosas.
- Influencia de las biotoxinas en los cultivos.
- Técnicas de diagnóstico de enfermedades.
- Prevención de las enfermedades.
- Profilaxis.

5. Acondicionamiento del producto final cultivado en estructuras flotantes o sumergidas.

- Sistemas de clasificación y contaje.
- Criterios de calidad de los individuos.
- Transporte de individuos.
- Preparación de los individuos para la comercialización o repoblación.
- Limpieza, ensacado y reparcado del mejillón.
- Legislación aplicable.

6. Gestión de los datos de producción aplicables a sistemas suspendidos.

- Gestión de existencias, almacén e inventarios.
- Recogida y tratamiento de datos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico- laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0283_2: Engordar moluscos bivalvos en sistemas suspendidos”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realización de las tareas que precisa el cultivo de un tipo de molusco bivalvo determinado en sistemas suspendidos, conforme al plan de producción, optimizando los recursos humanos y materiales, estableciendo la forma y zona de obtención de la semilla del molusco bivalvo, el método de estabulación de individuos en función de la especie y la fase de desarrollo de los organismos, realizando las clasificaciones o desdobles necesarios y escogiendo los procedimientos de trabajo para cada tipo de cultivo en función de la población inicial y del producto final, controlando mediante muestreos posibles problemas patológicos y ambientales, supervisando todo el proceso productivo para su posterior comercialización. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Asociar las instalaciones y equipos existentes con las necesidades de cada fase de cultivo de molusco bivalvo.
2. Programar el calendario de producción de la especie de cultivo: sistema de cultivo, material biológico de partida, materiales y equipos necesarios para el inicio y desarrollo del cultivo, parámetros adecuados según la especie de cultivo.
3. Escoger la zona de extracción que lleva asociada una calidad determinada de semilla, calculando el número de colectores y la cantidad de semilla necesarias para abastecer el plan de producción, identificando e instalando los colectores específicos para cada especie de moluscos bivalvos.
4. Muestrear e interpretar/examinar los datos de crecimiento y mortalidad de la población para establecer las clasificaciones o desdobles oportunos realizando el cambio de estructuras de cultivo aplicando los protocolos correspondientes.
5. Calcular el número de individuos a estabular por superficie o por volumen dependiendo del estado de desarrollo de la especie de molusco bivalvo a engordar.

Condiciones adicionales:

- Se definirá la especie de molusco bivalvo a cultivar y la talla de comercialización.
- Se dispondrá de los protocolos de calidad correspondientes a cada especie de molusco bivalvo.
- Se dispondrá de las instalaciones y equipos necesarios para el cultivo de molusco bivalvo.
- Se dispondrá del material biológico necesario para el cultivo de molusco bivalvo.
- Se dispondrá de mapa batimétrico de las distintas zonas de extracción de semilla con las características oceanográficas de la zona.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
-



- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se asignará un período de tiempo en función de las tareas a realizar.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Coherencia en la relación de las instalaciones y los equipos existentes con cada fase de cultivo, verificando el estado de la zona donde se realiza el cultivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las condiciones oceanográficas y las características específicas de la zona donde se realizará el cultivo de moluscos bivalvos.- Supervisión y comprobación de las existencias, el estado y el mantenimiento de uso de los medios de transporte, instalaciones, máquinas, equipos y materiales necesarios para el engorde de moluscos bivalvos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Afinidad entre la programación y desarrollo del calendario de producción de moluscos bivalvos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir el plan de producción de moluscos bivalvos.- Gestión del reclutamiento natural y determinación del sistema de obtención de semilla.- Selección de las áreas de estabulación temporal de semilla y coordinación de las labores de clasificación y desdoble, dependiendo del ciclo de cultivo y de la especie de moluscos bivalvos a cultivar.- Supervisión de las tareas de control de crecimiento y distribución de la biomasa mediante el registro de los parámetros fisicoquímicos del medio y muestreos biométricos periódicos, eliminando epibiontes, competidores y posibles depredadores. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Exactitud en la detección de la existencia de indicadores de problemas patológicos y ambientales en sistemas suspendidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de los muestreos de análisis de biotoxinas y elementos contaminantes, siguiendo las pautas del personal técnico correspondiente.- Preparación de los informes sobre las posibles causas de los problemas patológicos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Ajuste entre la programación y supervisión de la extracción, selección y clasificación del producto final, acondicionándolo para su comercialización.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de un calendario de extracción del producto para su comercialización, teniendo en cuenta su destino final.- Clasificación y acondicionamiento del producto final para su comercialización. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<i>Organiza los recursos materiales y humanos, gestiona el reclutamiento natural y el sistema de obtención de semilla según especie de moluscos bivalvos, estabulándola temporalmente y coordinando las labores de clasificación y desdoble, supervisando las tareas de control de crecimiento y distribución de biomasa y controlando posibles competidores y depredadores.</i>
4	<i>Gestiona el reclutamiento natural y el sistema de obtención de semilla según especie de moluscos bivalvos, estabulándola temporalmente y coordinando las labores de clasificación y desdoble, supervisando las tareas de control de crecimiento y distribución de biomasa y controlando posibles competidores y depredadores.</i>
3	<i>Estabula temporalmente la semilla y coordina las labores de clasificación y desdoble, supervisando las tareas de control de crecimiento y distribución de biomasa y controlando posibles competidores y depredadores.</i>
2	<i>Supervisa las tareas de control de crecimiento y distribución de biomasa y controla posibles competidores y depredadores.</i>
1	<i>Supervisa las tareas de control de crecimiento y distribución de biomasa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



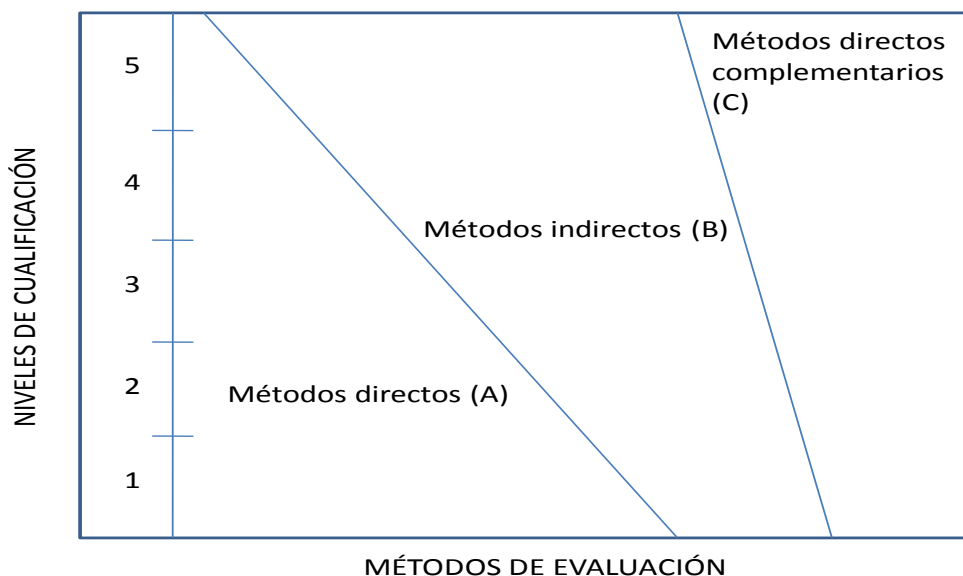
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de engorde de moluscos bivalvos en sistemas suspendidos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y

neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0284_2: Cultivar moluscos bivalvos en parque”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ENGORDE DE
MOLUSCOS BIVALVOS**

Código: MAP100_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0284_2: Cultivar moluscos bivalvos en parque.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el cultivo de moluscos bivalvos en parque, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Verificar que el estado de la zona así como el de los equipos y materiales para desarrollar las actividades de engorde de moluscos en parque, responde a las normas internas de trabajo.

- 1.1 Las condiciones del sustrato y las poblaciones que en él se encuentran, así como las características físico-químicas del agua, se analizan mediante muestreos previos antes de comenzar las tareas de engorde.
- 1.2 Las existencias y el estado de los materiales para el engorde se comprueban mediante la realización de un inventario.
- 1.3 El mantenimiento de uso de los equipos y materiales para el engorde se supervisa y/o realiza siguiendo las indicaciones del fabricante.
- 1.4 Las revisiones extraordinarias de los elementos de cultivo se programan y realizan ante condiciones medioambientales adversas y otras contingencias.

2. Organizar los recursos materiales y humanos, y procesar los datos de producción, para cumplir el plan de producción conforme al programa de trabajo.

- 2.1 Los recursos humanos y materiales para cumplir el plan de explotación o producción se estiman teniendo en cuenta el tipo de tareas y las tipologías de los bancos naturales.
- 2.2 Las tareas entre el personal a su cargo se distribuyen teniendo en cuenta el tiempo, lugar y prioridad de las mismas.
- 2.3 Los medios humanos y materiales se comprueban verificando que se encuentran efectivamente en la zona asignada y se verifica que las tareas se realizan de forma coordinada para optimizar los recursos.
- 2.4 La indumentaria y los equipos de protección del personal a su cargo se comprueban garantizando que se utilizan durante todo el tiempo que dura la actividad.
- 2.5 Las actuaciones correctoras se proponen verbalmente y por escrito para subsanar posibles desviaciones del plan de explotación o producción.
- 2.6 Los datos de producción se registran y se procesan de modo que se facilite su posterior análisis y evaluación.



3. Gestionar el reclutamiento natural y determinar el sistema de obtención de semilla, así como seleccionar las áreas de estabulación, coordinando y/o realizando las actividades de recepción y siembra de los individuos según las normas internas de trabajo.

- 3.1. Los resultados de los muestreos realizados se evalúan, según criterios de empresa, con el fin de conocer el reclutamiento en la zona de explotación y la necesidad de suplementar ésta con semilla de criadero.
- 3.2. El sistema de obtención de semilla se selecciona en función de la especie, de su ubicación, época del año y coeficiente de mareas.
- 3.3. La estabulación temporal de la semilla antes de su siembra se comprueba siguiendo los criterios de empresa.
- 3.4. Las labores de siembra se coordinan verificándose la aplicación de la técnica establecida en las normas internas de trabajo.

4. Supervisar y/o realizar las tareas de control del crecimiento y distribución de la biomasa, según las normas internas de trabajo, tomando las decisiones que le competan.

- 4.1. Los valores de los parámetros físico-químicos del medio se comprueban garantizando que se mantienen dentro de los intervalos establecidos.
- 4.2. Las tareas de registro de los parámetros físico-químicos del medio se verifican comprobando que se han realizado según normas internas de trabajo, siguiendo las indicaciones de su superior.
- 4.3. Los muestreos biométricos en las zonas de producción se programan y realizan en los períodos/épocas establecidas tomando las decisiones oportunas.
- 4.4. Las modificaciones a las condiciones del cultivo/recurso se proponen en función de los muestreos realizados, siguiendo el procedimiento establecido.



5. Detectar la existencia de indicadores de problemas patológicos en parques, informando y proponiendo modificaciones en la explotación de la zona afectada.

- 5.1. El estado sanitario de la población en cultivo se evalúa mediante muestreos periódicos y observación de campo siguiendo criterios establecidos.
- 5.2. La existencia de anomalías se registran según normas internas de trabajo y se deja constancia escrita de las posibles incidencias sobre la zona de cultivo.
- 5.3. Los informes sobre las posibles causas de los problemas patológicos se preparan según normas internas de trabajo, proponiendo las modificaciones en la zona afectada.
- 5.4. Las muestras para los análisis de biotoxinas se comprueba que se han tomado e identificado según lo establecido en los protocolos de solicitud de muestra.

6. Programar y/o supervisar la extracción, selección y clasificación del producto final según criterios establecidos y acondicionarlo para su comercialización.

- 6.1. Los trabajadores a su cargo son informados a su cargo son informados según normas internas de trabajo de los días, zonas, cupos y especies que se pueden extraer.
- 6.2. La extracción del producto final se comprueba que se realiza cumpliendo el plan de producción/explotación, en función de los criterios establecidos por la empresa o respetando los cupos por especie y las tallas mínimas reglamentarias.
- 6.3. Las labores de clasificación y acondicionamiento del producto se coordinan en función de la especie y criterios establecidos por la empresa.
- 6.4. El producto final se supervisa comprobando que se ajusta, mediante los correspondientes muestreos, a los criterios de calidad establecidos en el plan de venta.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0284_2: Cultivar moluscos bivalvos en parque**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Biología de las especies en los bancos naturales y en parques.*

- Taxonomía.
- Relaciones tróficas en un ecosistema.
- Anatomía, fisiología y ecología de especies de interés comercial.
- Dinámica de poblaciones.
- Instalaciones de cultivo: parques y bancos naturales.
- Selección de parques. El nivel de marea, la pendiente, el sedimento, la salinidad, entre otros. Instalaciones para el engorde. Cajas sobre caballetes, parcelas de suelo cubiertas con red con o sin cerca. Estructuras de cultivo y de protección.
- Equipos y elementos de cultivo y de protección.
- Maquinaria auxiliar.
- Desinfección y limpieza de instalaciones.

2. *Tecnología asociada al cultivo de moluscos en la zona.*

- Sistemas de cultivo de moluscos (sobreelevado y sobre el fondo bajo red o sin protección).
- Ciclos de producción para cada especie.
- Métodos para la obtención de semilla: captura en el medio natural y reclutamientos.
- Criterios de calidad de la semilla obtenida para siembras.
- Acondicionamiento del sustrato.
- Estabulación de los individuos.
- Parámetros y condiciones de cultivo.
- Requerimientos nutricionales según especies de cultivo.
- Técnicas de muestreo.
- Criterios de calidad de los individuos. Índices de condición.
- Desdobles, rareos y clasificaciones de moluscos.
- Artes de marisqueo.
- Legislación aplicada al cultivo de moluscos.

3. *Patología de especies en bancos naturales y parques.*

- Aspectos generales de la patología infecciosa.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades no infecciosas.
- Influencia de las biotoxinas en los cultivos.
- Profilaxis y prevención del cultivo.
- Criterios sanitarios y desinfección.

4. *Preparación del producto final cultivado en parques.*

- Sistemas de clasificación y contaje. Criterios de calidad del producto.



- Transporte de individuos.
- Acondicionamiento de los individuos tras la cosecha para la comercialización o repoblación.
- Legislación aplicable.

5. Gestión de los datos de producción.

- Gestión de existencias, almacén e inventarios.
- Recogida y tratamiento de datos.

6. Gestión de recursos naturales.

- Mejora y acondicionamiento de bancos naturales.
- Control del esfuerzo extractivo.
- Rendimiento de los bancos naturales.
- Especies protegidas.
- Legislación aplicable.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico- laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.
- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0284_2: Cultivar moluscos bivalvos en parque”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la realización de las tareas que precisa el cultivo de un tipo de molusco bivalvo determinado en parque, conforme al plan de producción, organizando los recursos humanos y materiales, verificando el estado de la zona y estableciendo el sistema de obtención de la semilla en función de la especie y época del año, comprobando la estabulación temporal de la semilla antes de su siembra, coordinando las labores de siembra, programando muestreos biométricos para controlar el crecimiento y distribución de la biomasa y detectando mediante muestreos posibles problemas patológicos y ambientales, supervisando todo el proceso productivo para su posterior comercialización. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Asociar las instalaciones y equipos existentes con las necesidades de cada fase de cultivo de molusco bivalvo.
2. Programar el calendario de producción de la especie de cultivo: sistema de cultivo, material biológico de partida, materiales y equipos necesarios para el inicio y desarrollo del cultivo, parámetros adecuados según la especie de cultivo.
3. Escoger la zona de extracción que lleva asociada una calidad determinada de semilla, calculando el número y la cantidad de semilla necesarias para abastecer el plan de producción y evaluar los resultados de los muestreos realizados para conocer el reclutamiento en la zona de explotación con el fin de conocer la necesidad de suplementar con semilla de moluscos obtenida en criadero.
4. Muestrear e interpretar/examinar los datos de crecimiento y mortalidad de la población para establecer las clasificaciones o desdobles oportunos realizando el cambio de estructuras de cultivo en el momento necesario aplicando los protocolos correspondientes.



5. Calcular el número de individuos a estabular por superficie o por volumen dependiendo del estado de desarrollo de la especie de molusco bivalvo a engordar.
6. Establecer el calendario de extracción en función de los muestreos realizados y de los criterios de comercialización, realizando la cosecha y selección de los individuos según protocolos establecidos.

Condiciones adicionales:

- Se definirá la especie de molusco bivalvo a cultivar y la talla de comercialización.
- Se dispondrá de los protocolos de calidad correspondientes a cada especie de molusco bivalvo.
- Se dispondrá de las instalaciones y equipos necesarios para el cultivo de molusco bivalvo.
- Se dispondrá del material biológico necesario para el cultivo de molusco bivalvo.
- Se dispondrá de mapa batimétrico y granulométrico de las distintas zonas de extracción de semilla con las características oceanográficas de la zona.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se asignará un período de tiempo en función de las tareas a realizar.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Exactitud en la verificación del estado de la zona donde se realiza el cultivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las condiciones del sustrato y las poblaciones que en él se encuentran.- Comprobación de las existencias, el estado y el mantenimiento de uso de los equipos y materiales necesarios para el engorde. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Ajuste entre programación y desarrollo del calendario de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir el plan de producción.- Gestión del reclutamiento natural y determinar el sistema de obtención de semilla.- Selección de las áreas de estabulación temporal de semilla y coordinar las labores de siembra.- Supervisión de las tareas de control de crecimiento y distribución de la biomasa mediante el registro de los parámetros fisicoquímicos del medio y muestreos biométricos periódicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Coherencia entre programación y supervisión de la extracción, selección, clasificación y acondicionamiento del producto final.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Información periódica de los días, zonas, cupos y especies que se pueden extraer.- Extracción del producto final cumpliendo el plan de producción-explotación, respetando los cupos por especie y las tallas mínimas.- Clasificación y acondicionamiento del producto final para su comercialización. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5

Organiza los recursos materiales y humanos, gestiona el reclutamiento natural y el sistema de obtención de semilla según especie de moluscos bivalvos, estabulándola temporalmente y coordinando las labores de siembra, registrando los parámetros fisicoquímicos del medio y realizando muestreos biométricos.

4	<i>Gestiona el reclutamiento natural y el sistema de obtención de semilla según especie de moluscos bivalvos, estabulándola temporalmente y coordinando las labores de siembra, registrando los parámetros fisicoquímicos del medio y realizando muestreos biométricos.</i>
3	<i>Estabula temporalmente la semilla obtenida y coordina las labores de siembra, registrando los parámetros fisicoquímicos del medio y realizando muestreos biométricos.</i>
2	<i>Coordina las labores de siembra, registrando los parámetros fisicoquímicos del medio.</i>
1	<i>Coordina las labores de siembra.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

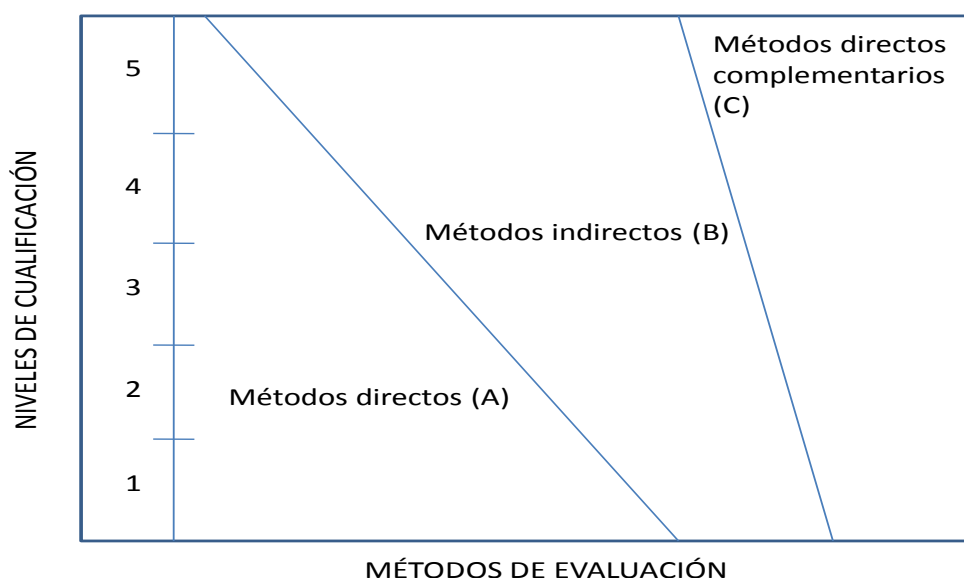
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de cultivo de moluscos bivalvos en parque, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ENGORDE DE MOLUSCOS BIVALVOS

Código: MAP100_2

NIVEL: 2



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ENGORDE DE MOLUSCOS BIVALVOS

Acondicionamiento: Conjunto de procesos a los que se someten los reproductores de moluscos bivalvos para conseguir su maduración sexual fuera, tanto espacial como temporalmente, de su ambiente natural.

Biometría: Parte de la biología que trata de la aplicación de los métodos estadísticos y de las matemáticas al estudio de los fenómenos vitales. Es la aplicación de técnicas matemáticas y estadísticas sobre los rasgos físicos (talla, peso) o de conducta de un individuo.

Biotoxinas: Sustancia venenosa de origen orgánico, fundamentalmente la producida por microorganismos.

Clasificaciones de moluscos: Los bivalvos comerciales se separan en dos o tres categorías comerciales (grande, mediano y pequeño) para su venta.

Colectores de semilla: Artilugio empleado para la captación de semilla de ciertos moluscos bivalvos en el momento de su fijación. Según la especie y el medio, puede presentar formas y materiales muy variados. Cualquier sustrato colocado en el medio natural para permitir el asentamiento de larvas de moluscos bivalvos, una vez que han dejado la comunidad planctónica y se transforman en bentónicas. Los materiales usados pueden ser cuerdas, tejas, rocas, tubos y postes de madera o bambú.

Competidores: Animales marinos que ocupan el mismo hábitat y nichos ecológicos próximos a los bivalvos y, consecuentemente, reducen la disponibilidad de alimento.

Depredadores: Cualquier animal que da caza y muerte a su presa.

Desdobles: Operación de despegar el mejillón de la cuerda para disminuir su densidad y permitir un mayor crecimiento. De cada cuerda de desdoble se obtienen tres cuerdas de engorde. Extraer los individuos en cultivo para ponerlos a menor densidad, a medida que van aumentando de tamaño.

Ensamado: El envasado del mejillón para fresco se hace en sacos plásticos de unos 17 kg de peso o de 10 kg si es para reparcado.



Epibiontes: Organismo que vive en la superficie de otro organismo vivo sin beneficiarlo ni perjudicarlo.

Índice de condición: La proporción entre el volumen de carne y el volumen de la concha de un molusco, usado como una medida de comercialización.

Rareos: Consiste en la retirada de los individuos de aquellas zonas de bancos naturales intermareales en las que la densidad es muy alta y sembrarlos en zonas en las que la densidad es baja, para alcanzar una distribución más uniforme de las poblaciones de recursos explotadas.

Red de encordado (rectangular): Red para envolver la semilla, para lo cual se van colocando manchas de mejillón entre la red y la cuerda. Al final, la red debe estar lo suficientemente apretada para que no quede flojo el mejillón y no se mueva antes de que llegue a fijarse por el biso.

Reparcado del mejillón: Consiste en volver a colgar de la batea el mejillón ya comercial y seleccionado para la venta en fresco, en sacos de unos 10 kg. En este proceso el mejillón se vuelve a apiñar y se consigue una mayor consistencia para la exportación al exterior.

Semilla: Juvenil de molusco bivalvo objeto de preengorde. Fase siguiente a la cría e inmediatamente anterior al engorde.